INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2012 PARA SERVICIO DE PUBLICIDAD DE TURISMO INTERNO

Asunción,05 de DICIEMBRE de 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2012 PARA SERVICIO DE PUBLICIDAD DE TURISMO INTERNO****y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.*

Al respecto es oportuno mencionar que, este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. *Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2012, del rubro 260, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 1.500.000.000.- (Guaraníes UN MIL QUINIENTOS MILLONES)*

2- EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. *El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas a través del I.D N° 236421 , y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres en fecha 05 de DICIEMBRE a las 08:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado 4 (CUATRO) ofertas;PUBLICITARIA NASTA SA, SPAZIO SA, MASS PUBLICIDAD SRL y BIEDERMANN PUBLICIDAD SA., En efecto, en la fecha y hora mencionados, en la Sede de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados por esta Secretaría Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres.*

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. *No se realizaron solicitudes de aclaración a las empresas oferentes.*

4. EVALUACIÒN TECNICA Y LEGAL DE LA OFERTA

A los efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los criterios y procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y en el PBC, con el criterio de cumple – no cumple se procede a iniciar el análisis de las ofertas, para lo cual primeramente se ordena las ofertas presentadas ordenadas por el monto ofertado en orden

creciente, conforme al siguiente cuadro:

Oferente	*Sumatoria de precios ofertados*
Spazio SA	*107.686.540*
Publicitaria Nasta SA	*115.560.090*
Biedermann Publicidad SA	*151.708924*
Mass Publicidad SRL	*152.551.994*

En atención al orden precedentemente, se procede a analizar primeramente la oferta de la ***firma SPAZIO SA****.*

Conforme la verificación realizada se constata que la firma ha presentado todos los documentos legales requeridos en el PBC, conforme consta en el acta de apertura, con excepción de la Poliza de Mantenimiento de contrato, la cual si bien se encuentra agregada con la oferta, realizando el análisis de la misma se ha constatado que la misma fue extendida por un valor inferior al 5% del monto total de la oferta del contrato abierto, que en el presente llamado es de Gs. 1.500.000.000, y en consecuencia la suma mínima que debía ser garantizada correspondía al monto de Gs. 75.000.000, habiéndose estipulado en la póliza presentada una cobertura máxima de hasta Gs. 5.410.689 y constituyendo dicha póliza un documento sustancial, la oferta de la firma SPAZIO SA queda ***descalificada****.*

A continuación se procede a analizar la segunda oferta en orden de precio que corresponde a ***la firma PUBLICITARIA NASTA SA***
Conforme la verificación de la documentación presentada se tiene que la oferta de la firma PUBLICITARIA NASTA SA ha cumplido cabalmente con los documentos sustanciales y formales requeridos por el PBC, por lo que a continuación se procede al ***análisis financiero,*** *de conformidad a los balances y documentos presentados por la oferente, teniendo como resultado el siguiente cuadro de ratios financieros:*

RATIOS FINANCIEROS

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO				
LLAMADO PARA IMPRESIÓN DE FOLLETOS, AFICHES Y TRIPTICOS.				
Obs.: Las empresas que ocupan los primeros puestos (1º, 2º, 3º, ...) en los siguientes cuadros, son las que obtuvieron las mejores calificaciones en cada ratio medido.				
EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
PUBLICITARIA NASTA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,630	Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN

PUBLICITARIA NASTA S.A.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,643	Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
PUBLICITARIA NASTA S.A.	RATIO DE RENTABILIDAD	0,303	Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE

Seguidamente se procede a analizar el formulario de ofertas, constantandose que la firma ha completado debidamente todos los ítems del llamado en forma debida cumpliendo así con las especificaciones técnicas del llamado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La presente evaluación ha sido realizada conforme los delineamientos de la ley 2051/03 y decretos reglamentarios y por lo tanto conforme el art. 64 inc 6 del decreto 21909/03 y Conforme la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda

1. Adjudicar a la firma PUBLICITARIA NASTA SA bajo la modalidad de contrato abierto y conforme los precios cotizados en el presente llamado con un monto mínimo de Gs 750.000.000 y máximo de Gs. 1.500.000.000

2. Suscribir el Contrato correspondiente con la firma adjudicada y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P Julio Vera Armoa
Director Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

C.P Javier Leal
Director de Financiero

Abog. Rosa Martinez
U.O.C